

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

47952 PARLA

Edicto

Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Parla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento Concurso consecutivo Abreviado 538/2018, por auto de 2/10/2018 se ha declarado en concurso al deudor DOÑA SARA HERNÁNDEZ ALONSO, DNI 47301389A, con domicilio en calle Estrella Polar n.º 1, 12.º C de Parla (Madrid).

2.º- En el mismo auto se declara concluso el concurso por inexistencia de masa activa del deudor.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Parla, 2 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Trinidad Sánchez Ramos.

ID: A180059540-1